

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000307** DE 2022

(**01 JUL 2022**)

"Por la cual se disponen unos encargos a unos funcionarios de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 señala "*los servidores públicos del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones*".

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario encargar de unos empleos de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a unos funcionarios de igual o superior jerarquía, funciones, requisitos, responsabilidades y condiciones salariales, en procura de evitar traumatismos en la administración de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ENCARGAR de las funciones del empleo de **FISCAL DE BRIGADA**, asignado a la Fiscalía 29 ante Juez de Brigada con sede en Bogotá D.C., a la Mayor **OLGA LUCÍA SÁENZ PATRÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.233, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses o la provisión definitiva del cargo, lo primero que ocurra, con perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo: La Mayor **OLGA LUCÍA SÁENZ PATRÓN** desempeñará las funciones propias del empleo de **FISCAL DE BRIGADA** asignado a la Fiscalía 29 ante Juez de Brigada con sede en Bogotá D.C.

ARTÍCULO PRIMERO- ENCARGAR de las funciones del empleo de **FISCAL DE BRIGADA**, asignado a la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio, al Mayor **JHONNATHAN YESID MORA FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.135.711, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses o la provisión definitiva del cargo, lo primero que ocurra, con perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo: El Mayor **JHONNATHAN YESID MORA FUENTES** desempeñará las funciones propias del empleo de **FISCAL DE BRIGADA** asignado a la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO TERCERO- Los funcionarios encargados deberán rendir un informe al término de su gestión a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que obre dentro de su historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 JUL 2022**


FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora del Grupo de Talento Humano		30/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			